

## SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante

<b>I. CONDICIONES PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA RADIODIFUSORA PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA IMBABURA PARA LA ZONA 1, IMBABURA</b>
--

### SECCIÓN I INVITACIÓN

Habiéndose la Secretaría Nacional de Comunicación acogido al Régimen Especial de Comunicación Social para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA RADIODIFUSORA PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA IMBABURA PARA LA ZONA 1, IMBABURA**, conforme se desprende de la Resolución motivada **SNC-SBNC-2015-310I del 28 de julio de 2015**, suscrita por el Econ. Pablo Yáñez Saltos, Subsecretario Nacional de Comunicación, en calidad de delegado del Secretario Nacional de Comunicación, conforme artículo 1 del Acuerdo No. 5 del 2 de septiembre del 2013, se invita de forma directa a la compañía AMERICA STEREO 104.5 FM QUITO AMERICAQUITO S.A. con RUC, 0992443065001 que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores - RUP-, legalmente capaz para contratar, con domicilio fiscal en el Ecuador, a que presente su oferta técnica y económica para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA RADIODIFUSORA PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA IMBABURA PARA LA ZONA 1, IMBABURA**.

El presupuesto referencial es de **USD \$ 6.796,88 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 88/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA**, y el plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. La oferta se presentará de forma física en la Unidad de Adquisiciones de La Secretaría Nacional de Comunicación, ubicada en la Calle San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro, Edificio de los Medios Públicos, Piso 4; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; de acuerdo



con lo establecido en el calendario del proceso. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta.

4. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Entidad Contratante, y tomando en cuenta el mejor costo.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Secretaría Nacional de Comunicación relacionados con la certificación presupuestaria No. 549 del 2 de junio del 2015 denominada "Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión" No 73.02.22, por el valor de **USD \$ 7.612,50 (SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) incluido IVA, para el período fiscal 2015.**

La Secretaría Nacional de Comunicación realizará pagos mensuales contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato y suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos magnéticos en CD de las transmisiones realizadas.

Para el pago se establece que será necesaria la suscripción de un Acta de Entrega Recepción de acuerdo a lo que se determina en los artículos 124 y 125 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, único instrumento por medio del cual se entenderá cumplido el objeto del contrato.

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

Quito, 28 de julio de 2015

ECON. PABLO YANEZ SALTOS  
SUBSECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN